

EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVI

Murcia 20 de septiembre de 1929

NUM. 663

Asociación Provincial de Maestros de Murcia

AL REAPARECER

Nuestras primeras frases al reintegrarnos a la vida activa de nuestra amada Asociación deben ir encaminadas a repetir nuestros afectos sinceros hacia todos los distinguidos compañeros de la provincia, saludándoles desde estas columnas del modo más efusivo y cordial.

Parecería lógico que en este punto interesantísimo de nuestra modesta actuación esbozáramos algo de nuestros proyectos para este nuevo ejercicio que comienza, pero siguiendo nuestro imperturbable criterio nada adelantamos; el tiempo irá diciendo lo que hacemos y lo que omitimos, para que de este modo sea el Magisterio de Murcia el que nos vaya marcando sus iniciativas con libérrima autoridad sobre nosotros, que es, justamente, a lo que aspiramos con la más viva ansiedad.

Por las páginas de este mismo número va extendido un cúmulo de comentarios y reseñas que pueden ser el índice revelador de las inquietudes que sentimos por nuestra reivindicación y por tener a nuestros lectores al tanto del mayor número de noticias; si, como sospechamos, pecamos de parcos no se nos fache a falta de voluntad si no a torpeza.

Repelimos, con nuestra salutación, que estamos a la disposición de todos los que demanden de nosotros algún servicio.

Sobre el aumento gradual

Días pasados celebramos una larga conferencia sobre éste asunto, con el ilustre Jefe de esta Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza,

D. José Cano López. Merced a esta acogida tan cordialísima que nos dispensó y a los datos y antecedentes, copiosísimos, que nos facilitó con su proverbial solicitud, podemos ofrecer a los compañeros las siguientes notas:

Esta Sección Administrativa de 1.^a enseñanza ha cumplido con escrupuloso celo y diligencia la Orden-Circular de 14 de junio de este año, (B. O. 3 julio) en la que se ordena a las Diputaciones provinciales, (previa formación por las Secciones Administrativas) la declaración de las cantidades consignadas en sus presupuestos para el aumento gradual de sueldo, a la vez que la formación de los respectivos escalafones de mérito y antigüedad (Maestros y Maestras) que establece el artículo 156 del vigente Estatuto del Magisterio.

La Sección de Murcia, como decimos, cumplimentó la orden enviando: copia certificada del último escalafón correspondiente al bienio 1922-23 con nota de sus vacantes desde 1.^o julio del 1923.

Remitió también copia del certificado de la Diputación, acreditativa de la cantidad que tiene consignada en el actual presupuesto y que es de 2.500 ptas.

De los escalafones formalizados por esta diligentísima Sección administrativa resulta que hay 8 Maestros y 5 Maestras en la 1.^a categoría dotada con 125 ptas. anuales cada uno, 20 maestros y 13 maestras en la 2.^a categoría dotadas en 75 ptas. anuales cada uno, y 60 maestros y 41 maestras en la 3.^a con 50 ptas.

